

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 2.012.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para gratificar a monitores y encargado del mantenimiento del Polideportivo municipal durante el mes de septiembre, por importe de 1.130,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por MULTISERVICIOS SITO, S.L., de autorización para la apertura de un puesto de compra-venta de uva y aceituna en inmueble de Ctra. de Solana, s/n una vez finalice la campaña de recolección y hasta la finalización del rebusco de esta temporada, examinado su contenido y habiendo iniciado expediente de Comunicación Ambiental para dicha actividad, la Junta Local de Gobierno acuerda conceder la autorización solicitada sin perjuicio del cumplimiento de todos los requisitos exigibles a la actividad.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ ANDRÉS RODRIGUEZ REGAÑAS, de autorización para la instalación de un puesto de compra-venta de uva y aceituna en inmueble de C/ Calvario, nº 43, una vez finalice la campaña de recolección y hasta la finalización del rebusco de esta temporada, examinado su contenido y la documentación aportada, la Junta Local de Gobierno acuerda conceder la autorización solicitada sin perjuicio del cumplimiento de todos los requisitos exigibles a la actividad.

Vista la solicitud presentada por D. MIGUEL BARRIOS URALLO, de inclusión de local de su propiedad sito en C/ Santa Bárbara, nº 1 A en el padrón de basuras de inmuebles desocupados, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, acordó acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por D^a FRANCISCA PRADO PARRA, comunicando el cierre del establecimiento dedicado a “Comercio Menor de toda clase de artículos” sito en C/ Santa Bárbara, nº 1 A, la Junta Local de Gobierno, comprobados los extremos manifestados, acuerda dar de baja a la licencia de apertura de dicho establecimiento.

Visto el escrito presentado por D^a GEMA M^a GALLARDO DURÁN, solicitando la instalación de pivotes de protección en fachada de inmueble de Pza. de la Constitución c/v C/El Pilar, para evitar la subida de vehículos al acerado, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta Local de Gobierno, considerando que la vía es suficientemente amplia tanto en la calzada como en el acerado, no existiendo riesgo para usuarios de la misma, acuerda denegar lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. TOMÁS MATAMOROS SANGUINO, de un par de botas para su equipo de uniformidad, examinado su contenido, la Junta Local de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por D. FEDERICO VÁZQUEZ RUBÍN, solicitando la baja al servicio de recogida de basura del inmueble de Avda. de la Cerca, nº 9 B por ser actualmente una cochera, la Junta Local, comprobados los extremos manifestados acuerda acceder a lo solicitado. Asimismo, la Junta Local de Gobierno acuerda denegar la devolución del importe abonado por dicho concepto correspondiente al 2º trimestre 2012 al no constar solicitud de baja del servicio con anterioridad a dicha fecha.

Vista la solicitud presentada por D^a M^a NIEVES PRIETO REYES, de devolución del importe abonado por recogida de basura durante 1º y 2º trimestre de 2.012, del inmueble de Avda. de la Paz, nº 11, anteriormente destinado a local y actualmente a cochera, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta Local de Gobierno acuerda denegar la devolución al no constar solicitud al respecto con anterioridad al inicio de dichos trimestres, procediéndose a partir de esta fecha a dar de baja el servicio.

Vista la solicitud presentada por D^a MIRIAM SANTIAGO MORALES, de inclusión del inmueble de C/ San Blas, nº 1 – 2º A en el padrón de basuras de viviendas desocupadas, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, comprobado que en el mismo no existen inscripciones padronales, la Junta Local de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por la HERMANDAD DE SAN ANTÓN ABAD, de exención de la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente al expediente de obras n° 116/2012, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, EHA/2814/2009, de 15 de octubre, relativa a las Exenciones en Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, la Junta Local acuerda no liquidar el Impuesto referido.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta Local de Gobierno, vista la solicitud de licencia de obras presentada por D. ANTONIO M^a REJANO REBOLOSO, para “Cerramiento con prefabricados de hormigón” en Camino “La Hoya”, examinado su contenido así como el informe emitido por el Técnico Municipal, acuerda denegar la licencia solicitada por tratarse de Suelo No Urbanizable, permitiéndose únicamente cerramiento de malla que cumpla con lo dispuesto en el Decreto 24/2010, de 26 de febrero, por el que se regulan las condiciones para instalación de cerramientos cinéticos y no cinéticos de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Extremadura.

V.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por Secretaría se da traslado a la Junta Local de Gobierno de Informe de la Policía Local, sobre ocupación de vía pública con instalación de mesas y sillas durante la temporada estival por el establecimiento denominado Hotel Restaurante “Frijón”, sin la correspondiente licencia municipal ni el abono de las tasas correspondientes, dando lugar a la apertura de Expte. sancionador n° 19/2012; considerando que la ocupación se ha producido, la Junta Local de Gobierno acuerda liquidar por dicho concepto a FRANCISCA NACARINO E HIJOS, C.B. , notificándole dicha liquidación con los plazos correspondientes.

VI.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por D. JESÚS MANUEL SANTOS ZAMORA, en paraje “Saltillo”, parcela n° 24 del polígono n° 16 de este Término Municipal, actos de edificación consistentes en “Construcción de nave para utensilios de labranza” que se están realizando sin licencia municipal de obras.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta de Gobierno Local en resolución de creación de la misma de junio de 2.011 y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice licencia para las obras que está ejecutando.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.